



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 7/2017

Buenos Aires, 04/01/2017

VISTO el Expediente N° 9929/2016 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 25.119, el Decreto N° 1209 de fecha 30 de agosto de 2010, la Resolución INCAA N° 1662 de fecha 26 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 25.119 se creó la CINEMATECA Y ARCHIVO DE LA IMAGEN NACIONAL (CINAIN) como ente autárquico y autónomo que actúa con las facultades que establece dicha ley dentro de la ex SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que el artículo 11° del Decreto N° 1209/2010 delegó en la Presidencia del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES la facultad de designar un Delegado Organizador de la CINEMATECA Y ARCHIVO DE LA IMAGEN NACIONAL (CINAIN).

Que la Resolución INCAA N° 1662/2016 designó al Sr. Fernando Luis PEREZ MADEDO como Delegado Organizador por el término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir del 24 de agosto de 2016.

Que el inciso b) del artículo 2° de la Ley N° 25.119 establece la constitución de un CONSEJO ASESOR ad-honorem. El cual se conformará a propuesta de las Instituciones uno por cada categoría, a saber: 1. EL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA); 2. Las escuelas de cine dependientes de instituciones oficiales o universidades privadas o que tengan personería jurídica o actúen dentro de entidades que tengan personería jurídica; 4. Los cineclubes y cinematecas representativas que tengan personería jurídica o actúen dentro de entidades que tengan personería jurídica; 5. Las asociaciones de directores de cine representativas que tengan personería jurídica; 6. Las asociaciones de productores de cine representativas que tengan personería jurídica; 7. El Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina (SICA); 8. La Asociación Argentina de Actores (AAA); 9. Fondo Nacional de las Artes; 10. Museo del Cine de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e instituciones análogas que existieren.

Que el artículo 3° del Decreto N° 1209/2010 prevé que el Delegado Organizador convocará, en el plazo de SESENTA (60) días de iniciada su gestión, a las instituciones indicadas en el mencionado inciso b) del artículo 2° de la Ley N° 25.119 para la conformación del CONSEJO ASESOR.

Que el artículo 12° del Decreto N° 1209/2010 establece que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES deberá proveer al Delegado Organizador de los recursos físicos y económicos para desarrollar la tarea encomendada.

Que en consecuencia, resulta necesario que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES



AUDIOVISUALES realice el procedimiento administrativo a efectos de dar cumplimiento con el principio de publicidad destinado a las instituciones enunciadas en el Anexo I del presente acto resolutivo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete.

Que la facultad para el dictado de la presente surge del Decreto N° 175/16.

Que corresponde dictar Resolución al efecto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Procédase a la publicación del Anexo I de la presente Resolución por medio de la cual el Delegado Organizador de la CINEMATECA Y ARCHIVO DE LA IMAGEN NACIONAL (CINAIN) convocará a las instituciones comprendidas en el artículo 2° inciso b) de la Ley N° 25.119, a efectos de sustanciar la conformación del CONSEJO ASESOR de la CINEMATECA Y ARCHIVO DE LA IMAGEN NACIONAL (CINAIN) conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 1209/2010.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALEJANDRO CACETTA, Presidente, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

ANEXO I

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA CINEMATECA Y ARCHIVO DE LA IMAGEN NACIONAL (CINAIN) INVITA A LAS INSTITUCIONES ENUMERADAS EN EL INCISO B) DEL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 25.119, A INICIAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ORGANISMO.

A TAL EFECTO SOLICITAMOS A LAS INSTITUCIONES COMPRENDIDAS EN LA MENCIONADA NORMATIVA A PRESENTARSE EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 15 HS. EN EL MICROCINE DE LA ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC) SITO EN LA CALLE MORENO N° 1199 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

e. 09/01/2017 N° 809/17 v. 09/01/2017

Fecha de publicación: 09/01/2017